

**Este Instrumento: No. A-1-FECHA
No Es Negociable y Es Privado Entre Las Partes**

**Numero de envi3 Correo Electronico: EXPERIAN- FECHA-INICIALES.
CASO No.xxxx EXPERIAN-FECHA-xxxINICIALES.**

Parte: 1:

Nombre: Xxxxxx Xxxxxx©

Xxxxx© Secured Party. Con Copyright protection.

Direcci3n c/o [No. 00] c/o Calle Xxxxxxx, num,

Ciudad, Comunidad Aut [Near][00000] Republica

De Espa1a Non-Domestic Non-Assumpsit.

[Near 000000] Estado/Republica Espa1a

[Direcci3n No Domestica Es decir,

excluye cualquier 1rea Denominada:

COM AUT./ESPA1A CORPORACION]

Parte: 2:

EXPERIAN=ET. AL. et.al.

JOHN HENRY DOE, JANE DOE, ET. AL. et. al.,

ALLEGED COLLECTORS OR COLLECTION

SERVICE, BADEXCUG/EXPERIAN Y

ADMINISTRATION DE CARTERA

Referencia alegada Notificaci3n:

No. **0000000000000000**

SUJETO: ALEGADO PRODUCTO FINANCIERO

PRESTAMO HIPOTECARIO, LO CUAL NO LO ES

YA QUE DICHO ALEGADO CREDITO; DICHO CREDITO

PERTENCE A Secured Party Acreedora(es); POR ENDE ES/SON EL/LA CREADORA(ES) DE

SU PROPIO CREDITO; Y por ende este nunca ha sido HIPOTECARIO. Lo cual es la anulaci3n

de la ejecuci3n alegada hipotecaria por titulaci3n del cr3dito.(1) 1Est1n ustedes

Conspirando con el Banco para cobrar un fraude, porque el Banco no es due1o del Cr3dito

que ya vendi3?(2) 1Puede ser due1o el Banco? (3) 1No fue dicho cr3dito creado con la

firma de su Cliente?(4) 1No es cierto que el banco creo hasta 7 veces m1s la alegada

cantidad cobrada por ustedes y el banco?(5) 1Se puede cobrar/pagar deuda con deuda?(6)

1No son sus cartas con fechas xxx de xxx5 y xxxx de xxxxxx,xxx, cartas fantasma? (7)

1Porque no existe en ella el nombre ID de quien la firma, qui3n se responsabiliza de? (8)

¿O Experian una entidad puede firmar? (9) ¿O un ser viviente puede tener comunicación con una entidad? (10) ¿Pueden probar lo contrario a través de una declaración jurada, firmada bajo penalidad de perjurio? (11) ¿Y que también no están violando los Derechos reservados/marca Registrada de Secured Party, lo cual también significaría un robo de propiedad intelectual? (12) ¿O ignoran ustedes también la ley legítima? (13)¿ Y la ley de bancarrota? Etc.

xx de xxxxxxx. De xxxxxx

Fecha: En xxxxxxxxx, de del Año xxxxx Anno Domini.

Motivo: Aceptación de Reclamo y pago de la deuda a favor de:

Solicito 4 documentos en este instrumento. Lo cual esta presentación es temporal pendiente a los demás servicios en derecho consuetudinario.

Señores: Experian, AGENTES DE COLECCIÓN; JOHN HENRY DOE, JANE DOE, ET. AL., et. al. ALEGADOS COLECTORES DE NOTAS PROMISORIAS, SERVICIO, DE COLECCIÓN, HADXCUG -RECAUDO ADMINISTRATIVO DE CARTERA. ET. AL. et. al.

Yo, ser humano, con el nombre de Nombre: miembro de la familia: Apellido© Apellido©, he sido intimidada cobrando una deuda de la cual ni yo Nombre Apellido© Apellido© ni mi familia posiblemente estemos en obligación comercial de cumplir sus exigencias monetarias en comercio. El documento recibido elaborado por agentes de la alegada cobradora agencia BADEXCUG-EXPERIAN (BADEXCUG-EXPERIAN), SUS AGENTES, JOHN HENRY DOE, JANE DOE, et,al. (Fulanos de tal en sus dos capacidades), no tiene ningún valor legal/lawful por ocultación de la identidad del firmante en el mismo, y por ende su contenido de demanda no tiene ninguna autoridad comercial ante la creadora de la ley!!! El Secured Party (Acreedora Garantizada) no hace negocios con una ficción, entidad. Como son sus agentes, y la alegada entidad. RECAUDO Y AMINISTRACION DE CARTERA. Agentes/representantes de BADEXCUG/EXPERIAN; OFICINA QUE OPERA FUERA DEL MARCO DE LA LEY REAL!! Que también mediante llamada(s) a mi teléfono realizadas por el banco y/o sus agencias de colección, y escritos debido a una obligación monetaria que esta entidad me reclama. Acepto pagar cualquier obligación monetaria a favor de: ENTIDAD, S.A. Y SUS AGENTES; a la cual yo haya incurrido, y que yo lícitamente le deba, con la condición y que previamente reciba de parte de esta entidad y sus/agentes

representantes. Los siguientes (4) documentos, sin excluir los posibles 23 puntos en párrafos presentados como presentación de remedios administrativos, usando la ley incorruptible, la ley real, título aceptación condicional por valor, y retorno para su descargo de acuerdo a la ley real, legítima, sin oscurantismo, common law, ley incorruptible, dentro de un periodo de veintiún (21) días adicionales a partir del recibo de esta misiva.

Legal/lawful Documentos Solicitados:

- 1). Validación de mi obligación monetaria con LA PRESENTE ENTIDAD EN REFERENCIA ENTIDAD, S.A. Y SUS AGENTES, por medio de su contabilidad actual, verificando que ENTIDAD, S.A., y/o sus Agentes me prestaron dinero/legítimo en efectivo/de propiedad del Banco y como resultado yo le haya causado una perdida monetaria. En la cual mi familia, que también son Secured Party Creditors, hombre/mujeres soberanos, son mi soporte 100% en cualquier negociación tienen una prueba de lo contrario de lo mencionado?.
- 2). Verificación del reclamo financiero en contra de Nombre Apellido© Apellido©, y toda mi familia, etc, por medio de una declaración juramentada de parte de ENTIDAD, S.A. Y LAS PRESENTES ALEGADAS AGENCIAS COBRADORA, Y SUS AGENTES, o de su máximo superior, y anexada a una factura firmada, en tinta azul, por medio del máximo superior de esta entidad e indicando el monto total de mi obligación monetaria con ENTIDAD, S.A./HADEXCUG/EXPERIAN Y SUS AGENTES.
- 3). El contrato original, firmado por ambas partes, (**Nombre Apellido cambiado© Apellido cambiado© Secured Party** y **ENTIDAD**) que me amarra a esta obligación monetaria con el mismo Banco en Referencia, **Y SUS AGENTES**.
- 4). Una declaración juramentada de parte Del Oficial Principal de **ENTIDAD Y SUS AGENTES**, o de su máximo superior, en la cual especifique lo que en la actualidad se denomina en la **REPUBLICA DE ESPAÑA/EUROPA como EUROS (LA ALEGADA MONEDA DE LA UNION EUROPEA**, y emitidos por el **FONDO MONETARIO INTERNACIONAL/BANCO CENTRAL EUROPEO)**, no son instrumentos de pago de deuda a futuro, sino que lo contrario, son billetes que contienen valor real y con los cuales se puede realmente “pagar”

cualquier deuda. ¿Puede ENTIDAD, S.A. A TRAVES DE BANCO CENTRAL EUROPEO, Y A LA VEZ POR EL GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA PROBAR QUE SU LLAMADO DINERO EUROPEO, NO ES UNA DEUDA A LARGO PLAZO? IGNORANCIA EN LA LEY REAL NO EXIME DE NINGUNA RESPABILIDAD A SU VIOLADOR. MAS TAMPOCO VIOLAN LA LEY DE BANCARROTA, LO CUAL ES SEDICION!!!

Los alegados cobradores tienen **(21)** días para responder bajo penalidad de perjurio, que Secured Party esta incorrecto, y que la ley presentada es falsa, y que no puede ser su propio abogado en hechos, y responder los 13 puntos relacionados con su reclamo expuestos en primera página, Además deben presentar la ley real/legitima que lo prohíbe. Dishonor a esta misiva se elaborara una noticia de oportunidad para que remedien, curen su falta en la ley real, no color en la misma, paso siguiente noticia juramentada en forma de declaración bajo penalidad de perjurio, lo cual es una declaración, de convicción internacional administrativa. Todos los derechos son Reservados sin perjuicios de acuerdo a la ley comercial UCC-1-308-1-103(6), 1-201(35). Servido vía Correo Electrónico, No. 07112015, de acuerdo a la ley UCC-2:211. Legal Recognition of Electronic Contracts, Records and Signatures. Y CORREO NACIONAL DE ESPAÑA. Registrado. Done nunc pro tunc. (Con efecto legal retroactivo).

No: _____ Solo a Experian, en las dos formas, correo Electronico y correo Nacional. Al Banco solo via Correo Electronico.

“Sin Recurso”

“ Sin Perjuicios” UCC-1-308,1-103(6)

By: /s/ **Nombre Apellido© Apellido© Attorney in Fact**
Secured Party Creditor, Authorized Representative for
the Debtor, Ens Legis,

CC: Global Sovereign Nations.

Certificado de Servicio

Yo, Nombre Apellido © Apellido , atesto en mi ilimitada responsabilidad comercial, que lo expuesto en el presente aceptación condicional por valor sobre prueba de reclamo, es verdad, correcto, completo, y sin desviar la verdad, solo la verdad, y nada más que la verdad, y con la ayuda de Dios.

1). Que su carta fantasma con fecha xx de xxxx de xxxx es aceptada condicional por valor sobre prueba de reclamo legítimo,

Y soportado con la ley real, la ley incorruptible, ley común, ley universal.

2). Que la presente carta y documento es servido a las partes mencionadas en el mismo y enviadas por los correos autorizados por la ley Internacional en remedios administrativos, servicio administrativo. Servidos con efecto legal Retroactivo. Noticia al agente es noticia al principal, noticia al principal es noticia al agente.

Todos los derechos son reservados sin perjuicios UCC-1-308.

Sin recursos

Sin perjuicios, UCC-1-308

By: /s/ **Nombre Apellido cambiado© Apellido cambiado©**, Attorney in Fact
Secured Party Autorizada Representative de ENS LEGIS.

Enviado via Correo Electronico a traves de power Attorney

By: /s/ De **Xxxxxx© Sovereign Man. Secured Party Creditor.**
Enviado con venue y jurisdicción en ley Internacional.

Date: xxxxxx de xxxx de xxxx.

CC: Global Sovereign Nations.
File